



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

**10850**

*Familia, guarda, custodia, alimentación, hijos menores no matrimonio no consensuado 976/2016*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 29-11-2017, se ha dictado Sentencia nº 312-17 en los autos del procedimiento de Guardia y Custodia 976-16, siendo parte demandante Dña. Verónica Contreras Tapia, representada por el Procurador de los Tribunales D. Hugo Valparís Sánchez y parte demandada D. Pedro Bandera González, declarada en rebeldía procesal.

Se hace saber a Don Pedro Bandera González, que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Pedro Bandera González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

